

INFORME 022/SO/29-06-2020

RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADAS EL 29 DE MAYO Y 12 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó una **reunión de trabajo el 29 de mayo del 2020**, en la que desahogó el Orden del Día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 06/JE/29-05-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2; **3.-** Análisis del anteproyecto de Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y **4.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que, en forma general en cada uno de ellos, se informó lo siguiente:

En desahogo del punto número 2.- relativo al análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 04/JE/15-05-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo hizo de la forma siguiente, en atención al señalamiento hecho por el Gobernador del Estado de Guerrero en la reunión virtual de la Comisión Ejecutiva de Salud de la conferencia Nacional de Gobernadores y con integrantes del gabinete del Gobierno de México, encabezados por la Secretaria de Gobernación, celebrada el día 26 de mayo del 2020, "Guerrero sigue en semáforo rojo y con un crecimiento exponencial de contagios de Covid 19, no hay condiciones para iniciar las actividades el 1 de junio", destacó la necesidad de poner un alto total a la movilidad para lograr salir de la pandemia; propuso que las actividades no esenciales deben recorrerse hasta el 15 de junio. Tomando en consideración que las funciones de este organismo constitucional autónomo no se encuentran catalogadas como esenciales, se modifica la Ampliación de las Medidas Extraordinarias aprobadas por esta Junta Estatal el 15 de mayo del 2020:

1. A partir de esta fecha y hasta el 12 de junio del año en curso, o cuando las condiciones sanitarias lo permitan, esto es considerando el Sistema de semáforo para el Estado de Guerrero, para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas; se continua con la suspensión de las actividades presenciales en todas las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Estado de Guerrero y el servicio al público en general, el servicio de la Oficialía de Partes de este organismo permanecerá en funciones únicamente para recibir escritos de quejas o denuncias, para ello la dirección electrónica oficialiadepartes@iepcgro.mx, será el punto de contacto para la recepción física de dicha documentación.

2. Se mantiene vigente la medida consistente en que las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia.
3. Se reitera a todo el personal del instituto que, deberá continuar con el desarrollo de actividades vía remota y mantener una comunicación diaria y atentos a las instrucciones que les sean comunicadas por los titulares de cada área administrativa, quienes implementarán mecanismos de seguimiento a las actividades asignadas preferentemente en el horario laboral; esta actividad será considerada como su asistencia laboral, en el entendido de que este resguardo domiciliario no se trata de un periodo vacacional; y su incomunicación será considerada como incidencia laboral y será sancionada de acuerdo a la normativa aplicable
4. Para efectos del cómputo de plazos de asuntos que se encuentren en trámite, se amplía el periodo de suspensión al 12 de junio del año en curso.
5. Se continúa exhortando a las y los Servidores Públicos de este organismo electoral, a cumplir el resguardo domiciliario corresponsable hasta el 14 de junio de 2020 o cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.
6. Se reitera al personal del instituto a seguir reforzando las medidas de higiene y prevención recomendadas por las autoridades de Salud.
 - Lavarse las manos frecuentemente, de preferencia con agua y jabón durante 30 segundos;
 - Etiqueta respiratoria, tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo y lavar manos después de hacerlo;

- Saludo a distancia, evitar el saludo de mano, abrazo y beso, manteniendo una distancia de al menos 1.5 m.;
- Protección y cuidado de las personas adultas mayores;
- Recuperación efectiva, no salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre y/o tos).
- Uso obligatorio de cubre bocas cuando se encuentren en cualquier espacio público.

7. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración:

- Continuar con la comunicación con los titulares de las áreas administrativas, quienes deberán informar el estado de salud del personal adscrito a su área.
- Seguimiento a las incidencias que reporte cada una de las áreas administrativas de este Órgano Electoral.
- Llevar a cabo las actividades tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, atendiendo el Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que el Consejo General apruebe.

Se continuará atendiendo lo que señale el Gobierno Federal y Estatal e informando a las y los Servidores Públicos de este Instituto de las medidas que se aprueben por esta Junta.

Escuchado lo anterior, los asistentes a la reunión, aprobaron de manera unánime el proyecto de Acuerdo 06/JE/29-05-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2.

En desahogo del punto número 3.- relativo al análisis del anteproyecto de Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del anteproyecto, quien manifestó que el presente documento se proyecta como parte de la estrategia institucional para la reapertura de las actividades presenciales, que garantice el retorno seguro de las y los servidores públicos de este Instituto a las actividades que realiza de acuerdo a las funciones legalmente establecidas; orientada a prevenir y mitigar el riesgo de contagio, así como romper la cadena de transmisión del virus SARS-CoV-2 dentro del centro de trabajo; considerando los principios de: Privilegiar la salud, Solidaridad y no discriminación, Economía moral y eficiencia productiva, y Responsabilidad compartida (pública, privada y social). Esto tomando en consideración que la Organización Mundial

de la Salud, el pasado 11 de marzo de 2020, declaró como pandemia global al coronavirus COVID-19, esto en razón de su capacidad de contagio a la población en general. A partir de esa declaración el Gobierno Federal a través de la Secretaría Federal de Salud, ha emitido diversos documentos para la atención oportuna a esta situación extraordinaria. Finalmente el 27 de Mayo de 2020, en sesión de la Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz, El gobernador Héctor Astudillo Flores, informó a los integrantes que la reapertura de actividades económicas y sociales en Guerrero será de acuerdo al semáforo que dio a conocer la federación durante la reunión de la CONAGO. En ese contexto, la Junta Estatal de este Órgano electoral, a partir de la declaración de la contingencia sanitaria emitió el Plan de Contingencia, la Ampliación y Modificación de Medidas Extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, con el propósito de contribuir a mitigar la transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2, en la comunidad Institucional, y tomando en consideración que las funciones de este Órgano Constitucional Autónomo, no se encuentran catalogadas como esenciales. En dicho plan de contingencia, se establecieron medidas generales y específicas para el personal que labora en el Instituto en relación al cuidado en la higiene en el entorno laboral. Asimismo, se contempló potencializar las reuniones de trabajo a distancia maximizando las herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades de cada una de las áreas del Instituto y del propio Consejo General; lo cual, ha contribuido en gran medida al avance de las metas establecidas en el Programa Anual Operativo de este ejercicio fiscal 2020.

El Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario de la Junta Estatal, manifestó que, en cumplimiento a lo establecido en el Protocolo para la Atención y Emisión de Normativa Interna de este Instituto Electoral, y una vez analizado el presente anteproyecto, será turnado a la Comisión Especial de Normativa Interna para su revisión, análisis y dictaminación, respecto a la técnica legislativa necesaria.

En desahogo del punto número 4, Asuntos Generales, no hubo inscrito alguno, por lo que se dio por concluida la sesión de la Junta Estatal.

Por cuanto hace a la **reunión de trabajo realizada el 12 de junio del 2020**, en la que desahogó el Orden del Día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 07/JE/12-06-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2; y **3.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que, en forma general en cada uno de ellos, se informó lo siguiente:

En desahogo del punto número 2.- relativo al análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo 07/JE/12-06-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo hizo de la forma siguiente, en atención al seguimiento diario de los informes que emiten la Presidencia de la Republica a través del Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y el Gobierno del Estado de Guerrero a través del C. Gobernador y el Secretario General de Gobierno y de Finanzas y Administración del Estado; todo el país y principalmente el Estado de Guerrero sigue en semáforo rojo, es decir en un nivel de riesgo máximo de transmisión y con un crecimiento exponencial de contagios de SARS-CoV2, han destacado la necesidad de poner un alto total a la movilidad para lograr salir de la pandemia. Con el propósito de contribuir a mitigar la transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2, en la comunidad y tomando en consideración que las funciones de este organismo constitucional autónomo no se encuentran catalogadas como esenciales, se modifica la Ampliación de las Medidas Extraordinarias aprobadas por esta Junta Estatal el 29 de mayo del 2020:

8. A partir de esta fecha y hasta el 30 de junio del año en curso, o cuando las condiciones sanitarias lo permitan, esto es considerando el Sistema de semáforo para el Estado de Guerrero, para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas; se continua con la suspensión de las actividades presenciales en todas las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el servicio al público en general, el servicio de la Oficialía de Partes de este organismo permanecerá en funciones únicamente para recibir escritos de quejas o denuncias, para ello la dirección electrónica oficialiadepartes@iepcgro.mx, será el punto de contacto para la recepción física de dicha documentación.
9. Se mantiene vigente la medida consistente en que las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia.
10. Se reitera a todo el personal del instituto que, deberá continuar con el desarrollo de actividades vía remota y mantener una comunicación diaria y atentos a las instrucciones que les sean comunicadas por los titulares de cada área administrativa, quienes implementarán mecanismos de seguimiento a las actividades asignadas preferentemente en el horario laboral; esta actividad será considerada como su asistencia laboral, en el entendido de que este resguardo domiciliario no se trata de un periodo vacacional; y su incomunicación será considerada como incidencia laboral y será sancionada de acuerdo a la normativa aplicable
11. Para efectos del cómputo de plazos de asuntos que se encuentren en trámite, se amplía el periodo de suspensión al 30 de junio del año en curso.

12. Se continúa exhortando a las y los Servidores Públicos de este organismo electoral, a cumplir el resguardo domiciliario corresponsable hasta el 30 de junio de 2020 o cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.

13. Se reitera al personal del instituto a seguir reforzando las medidas de higiene y prevención recomendadas por las autoridades de Salud.

- Lavarse las manos frecuentemente, de preferencia con agua y jabón durante 30 segundos;
- Etiqueta respiratoria, tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo y lavar manos después de hacerlo;
- Saludo a distancia, evitar el saludo de mano, abrazo y beso, manteniendo una distancia de al menos 1.5 m.;
- Protección y cuidado de las personas adultas mayores;
- Recuperación efectiva, no salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre y/o tos).
- Uso obligatorio de cubrebocas cuando se encuentren en cualquier espacio público.

14. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración:

- Continuar con la comunicación con los titulares de las áreas administrativas, quienes deberán informar el estado de salud del personal adscrito a su área.
- Seguimiento a las incidencias que reporte cada una de las áreas administrativas de este Órgano Electoral.
- Llevar a cabo las actividades tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades en general, atendiendo el Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que el Consejo General apruebe.

Se continuará atendiendo lo que señale el Gobierno Federal y Estatal e informando a las y los Servidores Públicos de este Instituto de las medidas que se aprueben por esta Junta.

Escuchado lo anterior, los asistentes a la reunión aprobaron de manera unánime el Proyecto de Acuerdo 07/JE/12-06-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2 hasta el 30 de junio del 2020.

En desahogo del punto número 3.- relativo al punto de Asuntos Generales, el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, solicitó a la Directora de Administración realice un análisis de los requerimientos presupuestales para la atención de la emergencia sanitaria y en la

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

siguiente sesión de la Junta Estatal, proponga a consideración de los integrantes el proyecto de por el que se contemple la disponibilidad de recursos para la adquisición de los insumos y materiales, hecho que sea, se envíe dicho proyecto al órgano superior de dirección para su análisis y en su caso, aprobación correspondiente.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 29 de junio del 2020.

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARIN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.